



CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

La fracción XXVIII del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, faculta a la Titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), fijar la política migratoria y de movilidad humana del Estado Mexicano, de igual manera el artículo 154 de dicho Reglamento establece que la persona Titular de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS), tiene la facultad de ejercer las atribuciones previstas en el Decreto por el que se creó, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de julio de 2014. Derivado de estas normas, la actuación de la CAIMFS se sustenta en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 05-02-1917 y sus reformas.

Tratados internacionales

- Convención Americana de Derechos Humanos, adoptada en San José, Costa Rica (22 de noviembre de 1969).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado en Nueva York, EU (19 de diciembre de 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York, EU (19 de diciembre de 1966).
- Convención celebrada entre México y varias naciones sobre condiciones de los extranjeros, adoptada en La Habana, Cuba (20 de febrero de 1928).
- Carta de las Naciones Unidas (26 de junio de 1945).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá, Colombia (1948).
- Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada en la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, Colombia (30 de abril de 1948).
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, Austria (1969).
- Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores (18 de marzo de 1994).
- Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la conferencia especializada sobre corrupción de la OEA, adoptada el 29 de marzo de 1996 en la Ciudad de Caracas, Venezuela.
- Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 25 de febrero de 1999.
- Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia frente a los retos del siglo XXI, 04 de diciembre de 2000.
- Protocolo de Estambul (9 de agosto de 1999).

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Convención sobre los derechos del niño, adoptada en la ciudad de New York, EU (20 de noviembre de 1989).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (6 de octubre de 1999).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (7 de marzo de 1966).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, " Convención de Belém Do Pará" (9 de junio de 1994).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (18 de diciembre de 1990).
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (4 de septiembre de 1995).

Acuerdos

- Acuerdo por el que se instruye la constitución de los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF). Publicado en el DOF 08-07-2014 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia. Publicado en el DOF 12-07-2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el DOF 16-07-2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Publicado en el DOF 3-11-2016 y sus reformas.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el DOF 20-08-2015.
- Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el DOF 09-03-2018.



- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 31-05-2021.

Circulares

- Circular por la que se instruye el procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Publicado en el DOF 12-02-2010.

Códigos

- Código de Ética de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 08-02-2022.

- Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el DOF 22-03-2018.

Decretos

- Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. Publicado en el DOF 08-07-2014.

- Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. Publicado en el DOF 20-02-2015.

- Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño. Publicado en el DOF 25-01-1991.

- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Publicado en el DOF 18-01-2002.

- Carta de las Naciones Unidas, Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y Acuerdos Provisionales concertados por los Gobiernos Participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional y Decreto que los aprueba. Publicado en el DOF 09-10-1946.

- Carta de la Organización de los Estados Americanos. Publicada en el DOF 13-01-1949.

- Decreto por el que se promulga la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Publicado en el DOF 13-06-1975.

- Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica. Publicado en el DOF 07-05-1981.

- Decreto de Promulgación de la Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales. Publicado en el DOF 28-04-1988.

- Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, Brasil. Publicado en el DOF 19-01-1999.

- Decreto Promulgatorio de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Publicada en el DOF 13-08-1999.

- Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. Publicado en el DOF 14-05-1996.
 - Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. Publicado en el DOF 21-08-1996.
 - Decreto por el que se aprueba el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Publicado en el DOF 30-04-2014.
 - Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Publicado en el DOF 06-05-2002.
 - Decreto por el que se aprueba el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Publicado en el DOF 27-11-2002.
 - Decreto que promulga la Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros. Publicado en el DOF 20-08-1931.
 - Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. Publicado en el DOF 12-05-1981.
 - Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. Publicado en el DOF 20-05-1981.
- Leyes generales
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el DOF 04-12-2014 y sus reformas.
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF 04-05-2015 y sus reformas.
 - Ley General de Protección de Datos Personales, publicada en el DOF 26-01-2017, sin reformas.
 - Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, publicada en el DOF 01-02-2007 y sus reformas.
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF 18-07-2016 y sus reformas.
 - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el DOF 26-01-2017 y sus reformas.
 - Ley General de Archivos, publicada en el DOF 15-06-2018 y sus reformas.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el DOF 31-12-2008 y sus reformas.
 - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el DOF 02-01-2009 y sus reformas.
 - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Publicada en el DOF 24-01-2012 y su reforma.



•Ley General de Víctimas. Publicada en el DOF 09-01-2013 y sus reformas.

Leyes federales

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 09-05-2016 y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Publicada en el DOF 28-12-1963 y sus reformas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el DOF 30-03-2006 y sus reformas.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación. Publicada en el DOF 26-01-2017 y sus reformas.
- Ley de Migración. Publicada en el DOF el 25-05-2011 y sus reformas.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF 10-04-2003 y sus reformas.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicada en el DOF 29-06-1992 y sus reformas.
- Ley de Nacionalidad. Publicada en el DOF 23-01-1998 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF 29-12-1976 y sus reformas.
- Ley de Planeación. Publicada en el DOF el 05-01-1983 y sus reformas.
- Ley General de Mejora Regulatoria. Publicada en el DOF 18-05-2018 y sus reformas.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 02-04-2013 y sus reformas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el DOF 18-07-2016 y su reforma.

•Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal. Vigente para los ejercicios 2018 a 2024.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Migración. Publicado en el DOF 28-09-2012 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad. Publicado en el DOF 17-06-2009 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 06-09-2007 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF 28-06-2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. Publicado en el DOF 11-03-2008 y sus reformas.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el DOF 30-07-2002 y sus reformas.

Manuales

- Manual para el uso no sexista del lenguaje. Publicado en el DOF 19-10-2015.

- Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el DOF 02-06-2020.

Programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el DOF 12-07-2019.

- Programa Sectorial de Gobernación. Publicado en el DOF 25-06-2020.

Protocolos

- Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual. Publicado en el DOF 05-10-2009 y sus reformas.

- Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a personas migrantes y sujetas de protección internacional. Publicado en el DOF 03-11-2015 y sus reformas.

- Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios. Publicado en el DOF 10-08-2016 y sus reformas.

- Protocolo para atender la Violencia Política Contra las Mujeres. Publicado en el DOF 14-03-2016 y sus reformas.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

De acuerdo con el artículo 1ro., párrafo tercero del Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 10 de junio de 2011; se realizaron diversas reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos, las cuales establecen que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1ro. que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en todos los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte e impone al Estado la obligación de garantizar su cumplimiento.

Es de particular relevancia la atención eficiente del fenómeno migratorio en nuestro país, por lo que las políticas públicas deben enfocarse a encontrar soluciones sostenibles para facilitar un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.

La instrumentación de una política de Estado en materia migratoria con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México, contribuye económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país.

Para atender de manera eficiente el fenómeno migratorio y obtener beneficios de este, es necesario que la coordinación institucional de los distintos niveles de gobierno coadyuve para realizar acciones efectivas tendentes a garantizar un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.

La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS) fue creada como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2014. La CAIMFS tiene como objetivo instruir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás autoridades en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, para coordinarse en la definición de estrategias y proporcionar, dentro de sus

respectivas competencias, la atención de la migración en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco para garantizar un adecuado flujo de personas al interior del territorio nacional.

Para tratar de manera oportuna el fenómeno de la migración, la CAIMFS suscribe su proceder a los instrumentos jurídicos-políticos que fomentan el óptimo manejo de sus diferentes modalidades.

La CAIMFS cuenta con tres direcciones: generales: Dirección General de Políticas Públicas Estrategias e Instrumentos de Colaboración (DGPPEIC); Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias B (DGPDPPEB); Dirección General de Convenios, Acuerdos e Integración y Seguimiento. Cada dirección desarrolla las acciones necesarias y que son de su competencia para cumplir con el objetivo propio del órgano al que pertenecen. Por lo tanto, su actuar se basa en los mandatos y recomendaciones enfocados a atender el fenómeno migratorio, de los cuales la CAIMFS depende.

II.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (publicado en el DOF 12-07-2019) es el resultado del trabajo y consulta con distintos actores de la sociedad, con el objetivo de informar y enriquecer la construcción de las políticas públicas y así poder dar respuesta a los intereses y necesidades de la sociedad.

El PND 2019-2024 resalta la larga tradición que México tiene como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país. Por ende, el PND tiene como principio rector que la migración no sea consecuencia de hambre o violencia. Este principio sugiere la construcción de las condiciones adecuadas para que todos puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron, mediante la atención de las causas que propician la migración tanto de connacionales como de extranjeros.

II.2 Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (PSG 2020-2024)

Del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se deriva el Programa Sectorial de Gobernación (PSG) 2020-2024, el cual contiene objetivos prioritarios que plantean estrategias cuyo propósito es el de contribuir en diversos aspectos de la vida pública de México para el bienestar social. El PSG está dirigido a las diversas unidades administrativas y órganos desconcentrados de la SEGOB con la finalidad de que den cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB) y demás ordenamientos legales aplicables y para que contribuyan en la consecución de lo establecido en el PND 2019-2024.

El objetivo prioritario 4 se enfoca completamente al fenómeno migratorio para atender las distintas situaciones que enfrentan las poblaciones involucradas. Asimismo, dicho objetivo presenta determinadas estrategias de las cuales se derivan acciones puntuales. En la CAIMFS, la Dirección General de Políticas Públicas Estrategias e Instrumentos de Colaboración (DGPPEIC) y la Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias B (DGPDPPEB) se encargan de realizar las acciones puntuales que les competen.

Debido a que el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación hasta el 25 de junio de 2020, la CAIMFS y sus direcciones no reporta el periodo comprendido de diciembre de 2018 al junio de 2020.

Dirección General de Políticas Públicas Estrategias e Instrumentos de Colaboración (DGPPEIC).

La Dirección General de Políticas Públicas Estrategias e Instrumentos de Colaboración (DGPPEIC) atiende las siguientes acciones:

- Acción Puntual 4.1.5. Impulsar y difundir campañas de información para sensibilizar a la población mexicana sobre los riesgos de la migración y evitar actitudes de xenofobia y discriminación contra las personas migrantes extranjeras.
- Acción Puntual 4.1.6. Promover la cultura de paz en la frontera sur mediante campañas, cursos y talleres de concientización en la búsqueda de la no violencia, respeto y convivencia pacífica entre instituciones, población migrante y población residente.
- Acción Puntual 4.1.7. Fomentar la implementación de políticas públicas en coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la atención integral de la población migrante en la Frontera Sur, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, perspectiva de género y pleno respeto a los Derechos Humanos.
- Acción Puntual 4.2.6. Impulsar acciones interinstitucionales para promover el desarrollo a partir de políticas sociales, económicas y culturales en coordinación con las autoridades competentes, a la población en contexto de migración y movilidad humana en la frontera sur de México.
- Acción Puntual 4.2.7. Coordinar acciones interinstitucionales para promover el ejercicio de los derechos humanos de la población en

contexto de migración y movilidad humana en la frontera sur de México.

En específico, las acciones que realizó la DGPPEIC fueron las siguientes:

En seguimiento al Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) solicita anualmente a la Dirección General de Políticas Públicas Estrategias e Instrumentos de Colaboración (DGPPEIC) de la CAIMFS el informe de las actividades que realizará y que corresponden a cada una de las acciones puntuales. También, durante cada ejercicio fiscal la DGPPEIC presenta ante la UPMRIP un reporte trimestral con las acciones realizadas y los resultados de estas. En el periodo del 26 de junio al 31 de diciembre de 2020, la DGPPEIC reportó como actividades a realizar: impulsar acciones interinstitucionales y atender de forma integral a las personas en contexto de migración y movilidad humana para el ejercicio de los derechos humanos; proponer y coordinar una política de migración y movilidad humana con pleno respeto a los derechos humanos e impulsar acciones interinstitucionales; atender de forma integral a las personas en contexto de migración y movilidad humana para el ejercicio de los derechos humanos.

En el ejercicio fiscal 2021, la DGPPEIC reportó como actividades a realizar: dar seguimiento a la atención brindada por parte de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes de los estados de la frontera sur a personas migrantes víctimas de algún delito; elaborar documentos informativos que tengan por objetivo sensibilizar a la población para evitar actitudes de xenofobia y discriminación contra las personas migrantes; organizar foros para la identificación de retos, necesidades y buenas prácticas para la implementación de una política migratoria en los estados y municipios de la frontera sur; impulsar acciones de coordinación con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) de los estados de la frontera sur; dar seguimiento a la atención oportuna en materia de salud a las personas migrantes en los estados que son de interés para la coordinación.

En el ejercicio fiscal 2022, presentó como actividades a realizar: coordinar la impartición de cursos, talleres de capacitación y foros de buenas prácticas en materia de migración y Derechos Humanos, con la finalidad de que las personas servidoras públicas mejoren en el desarrollo de sus funciones en la frontera sur; dar seguimiento a la implementación de políticas públicas en materia migratoria para asegurar la atención del fenómeno migratorio en la frontera sur; construir y fortalecer los vínculos institucionales con los tres órdenes de gobierno para coordinar las políticas públicas y estrategias relacionadas a la atención de los Derechos Humanos de las personas migrantes en la frontera sur.

Ejercicio fiscal 2023, presentó como actividades a realizar: diseñar estrategias de comunicación con las autoridades e instancias competentes en materia migratoria en la frontera sur; coordinar la impartición de cursos, talleres de capacitación y foros de buenas prácticas, en materia de migración y Derechos Humanos con el fin de que las personas servidoras públicas mejoren en el desarrollo de sus funciones en la frontera sur; dar seguimiento a la implementación de políticas públicas en materia migratoria para asegurar la atención del fenómeno migratorio en la frontera sur; construir y fortalecer los vínculos institucionales con los tres órdenes de gobierno para llevar a cabo acciones de coordinación de las políticas públicas y estrategias relacionadas a la atención de los Derechos Humanos de las personas migrantes en la frontera sur; impulsar el desarrollo y difusión de estrategias que promuevan el respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes en la frontera sur para fomentar entre las autoridades y la población una cultura de respeto.

Para el ejercicio fiscal 2024, las actividades a realizar son: contribuir en la difusión de estrategias de comunicación con las autoridades e instancias competentes en materia migratoria en la Frontera Sur, coordinar la impartición de cursos, talleres de capacitación y foros de buenas prácticas, en materia de migración y Derechos Humanos, a fin de que las personas servidoras públicas en la Frontera Sur del país, puedan mejorar sus actividades en el servicio público. seguimiento de la implementación de políticas públicas en materia migratoria, para asegurar la atención del fenómeno migratorio en la Frontera Sur del país, construcción y fortalecimiento de vínculos institucionales con los tres órdenes de gobierno, para llevar a cabo acciones de coordinación de las políticas públicas y estrategias relacionadas a la atención de los Derechos Humanos de las personas migrantes en la Frontera Sur del país e impulsar el desarrollo y difusión de estrategias que promuevan el respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes en la Frontera Sur del país, para fomentar entre las autoridades y la población una cultura de respeto.

Resultados

La DGPPEIC ha dado cumplimiento del cien por ciento a las acciones comprometidas en cada uno de los años fiscales que comprenden el periodo del 26 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Se remitió a la UPMRIP las acciones del Programa Sectorial, realizadas durante el 1er, 2do y 3er trimestre de 2024, así como el Informe de Avance y Resultados de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y reporte de indicadores en el SISEG-PND, con los resultados y acciones de mayor relevancia dada su incidencia en los resultados del Objetivo prioritario 4.

II.3 Programa presupuestario (Pp) E008 Política y servicios migratorios

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PND 2019-2024, se cuenta con el Programa presupuestario (Pp) E008 "Política y Servicios Migratorios". Este programa tiene el objetivo de articular la política migratoria del Estado Mexicano para contribuir a hacer más eficientes los servicios migratorios y la atención de personas migrantes con respecto a los derechos humanos.

El Pp E008 está integrado con la participación del Instituto Nacional de Migración (INM), la Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) y la Coordinación para la atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS), cuyas principales directrices están alineadas al PND 2019-2024.

El Programa presupuestario se evalúa trimestralmente con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual la CAIMFS participa para la atención de los siguientes indicadores:

- Componente. Porcentaje de acuerdos interinstitucionales en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur cumplidos.
- Actividad 1 Porcentaje de acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la frontera sur.
- Actividad 2 Porcentaje de informes de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la frontera sur.

Durante el ejercicio fiscal 2019, se hicieron los siguientes compromisos; 15 acuerdos interinstitucionales en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur cumplidos; 35 acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur; y 140 informes de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur.

Ejercicio fiscal 2020, se comprometieron; 18 acuerdos interinstitucionales en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur cumplidos; 35 acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur; y 144 informes de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur.

Ejercicio fiscal 2021; 20 acuerdos interinstitucionales en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur cumplidos; 44 acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur; y 148 informes de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur.

Ejercicio fiscal 2022; 20 acuerdos interinstitucionales en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur cumplidos; 44 acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur; y 148 informes de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur.

Por observaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la matriz de indicadores para resultados del ejercicio fiscal 2023 se compone de dos actividades: 160 informes de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur, y 56 acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur. A la fecha del presente, se ha dado cumplimiento a: 42 acuerdos interinstitucionales celebrados en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la Frontera Sur, y 120 informes de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales.

Para el ejercicio 2024, y en seguimiento a las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobernación, la MIR un solo indicador de componente y se conforma de 28 acuerdos interinstitucionales en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la frontera sur cumplidos.

Resultados

Se dio cumplimiento del 100% de avance en las acciones comprometidas durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se han suscrito y cumplido 21 acuerdos interinstitucionales en materia de migración, derechos humanos y desarrollo en la frontera sur.

II.4 Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS (PAT)

Al inicio de la presente administración, se identificó que la CAIMFS no tenía registrado ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación ningún Programa Anual de Trabajo, por lo que a partir del ejercicio 2019 parcialmente por conducto de la Dirección General de Políticas Públicas Estrategias e Instrumentos de Colaboración, se dio inicio con las gestiones necesarias para su elaboración, implementación y registro.

A partir del ejercicio 2022 que se elabora, implementa y modifica el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS conformado para sus tres Direcciones Generales.

De igual forma para el ejercicio 2023 se elabora, implementa y modifica el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.

Por cuanto corresponde al ejercicio 2024, se elaboró, difundió y se desarrolla el Programa Anual de Trabajo de la CAIMFS.

Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración (DGPPEIC).

Al inicio de la presente administración se identificó que la Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración no tenía registrado ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación ningún Programa Anual de Trabajo, por lo que se dio inicio con las gestiones necesarias para su registro.

En 2019, se gestionó ante la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB el registro del Programa Anual de Trabajo correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, para el cual se comprometió un total de 120 entregables, compuestos por soportes físicos (oficios, listas, fotografías, minutas, informes, entre otros) y archivos electrónicos.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Dirección General registró 396 entregables, mismo número durante el ejercicio 2021, sin embargo, consecuencia de las restricciones derivadas de la pandemia por COVID-19, para el ejercicio 2022, se comprometieron un total de 192 entregables, por cuanto corresponde al ejercicio 2023, se han reportado 228 entregables de los 228 comprometidos para el presente año.

Para el ejercicio fiscal 2024, se comprometió un total de 228 entregables.

Resultados

Se dio cumplimiento del 100% de avance en las acciones comprometidas durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se han elaborado 171 de los 228 entregables programados.

Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias "B" (DGPDPPEB).

Para dar cumplimiento al PND 2019-2024, al Programa Sectorial de la SEGOB y al Pp E008 Política y servicios migratorios; la CAIMFS desarrolló el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023.

El PAT tiene el objetivo de contribuir en la construcción de mecanismos de vinculación, coordinación y seguimiento con los tres órdenes de gobierno dentro del ámbito de su competencia, para la atención al pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de las personas migrantes que radican, ingresan y transitan por la frontera sur del país.

Mediante este instrumento se mide de forma cuantitativa los resultados obtenidos por la CAIMFS. Asimismo, permite alinear las tareas con los indicadores estratégicos y líneas de acción derivados del Programa Sectorial, funcionando como un medio para gestionar de forma anual y trimestral el cumplimiento de actividades y metas.

El PAT de cada uno de los ejercicios fiscales del periodo 2022-2024 de la Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias B (DGPDPPEB) se conforma de objetivos, actividades y el cumplimiento de metas que cada una de las direcciones de la Subcoordinación de Análisis para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias realizan en los estados de Chiapas y Tabasco.

Los principales objetivos son constituir mecanismos de enlace, seguimiento y vinculación con las instancias federales y estatales en materia migratoria para contribuir en el cumplimiento de las metas, objetivos y programas de atención integral de la migración en la frontera sur de México; Contar con mecanismos de coordinación con las autoridades estatales de la frontera sur del territorio nacional, para coadyuvar a la implementación de planes y programas conforme a las políticas públicas en materia de protección y atención integral de la migración en la región.

Las actividades que ha desarrollado la DGDPPPEB encaminadas a alcanzar los objetivos son:

- 1.Llevar un registro de las instancias federales y estatales que brinden atención a personas migrantes en la frontera sur.
- 2.Recabar información estadística de la COMAR respecto a niñas, niños y adolescentes migrantes en la frontera sur.
- 3.Elaborar relación de materiales de difusión en coordinación con la COMAR en la frontera sur.
- 4.Difundir y proponer la capacitación en materia de Derechos Humanos que fomentan las instancias especializadas dirigidas a los servidores públicos de COMAR y CAIFMS para la atención a personas migrantes en la frontera sur.
- 5.Proponer con las instancias federales y estatales de la frontera sur la celebración de foros, conferencias, talleres, mesas interinstitucionales sobre la atención a personas migrantes en contexto de movilidad.
- 6.Recopilar los resultados obtenidos en el seguimiento de los programas, convenios y acuerdos que dan atención a personas migrantes en contexto de movilidad en la frontera sur,
- 7.Registrar información estadística sobre la atención a personas migrantes en contexto de movilidad obtenida de las instancias que ejerzan funciones en materia migratoria en la frontera sur.

La DGDPPPEB ha dado cumplimiento del 100% a las acciones comprometidas durante los ejercicios fiscales que comprenden el periodo 2022-2023. En cuanto al presente año, se estima que al 30 de septiembre de 2024 se dé cumplimiento del 75%, avance que se reportará al tercer trimestre de 2024.

Dirección General de Convenios Acuerdos e Integración y Seguimiento (DGCAIS).

El PAT 2022 de la Dirección General de Convenios Acuerdos e Integración y Seguimiento, se conforma de los siguientes objetivos, actividades y metas, mismas que se describen a continuación:

Subcoordinación de Convenios y Acuerdos

Objetivo: Conducir los criterios y directrices en los procesos de enlace, concertación y dictaminación de los acuerdos y convenios en materia migratoria, para colaborar en la ejecución de las políticas, estrategias y programas del Órgano Administrativo Desconcentrado

•Descripción de actividades:

- 1)Realizar un informe con mecanismos de concertación, celebración y seguimiento de acuerdos y convenios en materia migratoria en el marco de los instrumentos de colaboración con las autoridades estatales y municipales, así como dependencias, entidades e instituciones del ámbito federal,
- 2)Elaborar reporte para Implementar estrategias orientadas a homologar los procesos de estudio técnico y jurídico de los proyectos de acuerdos y convenios que celebre la coordinación con las autoridades estatales y municipales en materia migratoria,
- 3)Elaborar reporte para Implementar estrategias orientadas a homologar los procesos de estudio técnico y jurídico de los proyectos de acuerdos y convenios que celebre la coordinación con las autoridades estatales y municipales en materia migratoria,
- 4)Coordinar a las Unidades Administrativas de CAIFMS y COMAR, en el ámbito de las esferas que correspondan, así como la ejecución y procesos de fusión entre ambas unidades con el objetivo de atender las funciones de su perfil de puesto. De acuerdo con oficio No CGCOMAR /0014/2022 del 5 de enero del 2022 suscrito por el Coordinador General de la COMAR (CGCOMAR) y Encargado de la CAIFMS.

•Metas y avances durante el ejercicio 2022: Cumplimiento del 100%

Dirección de Concertación

•Objetivo: Fijar los esquemas, procesos y procedimientos en la atención, en relación con la concertación de convenios y acuerdos de cooperación en temas migratorios, a fin de coadyuvar en la operación y cumplimiento de las responsabilidades atribuidas a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

•Descripción de actividades:

- 1)Promover entre las autoridades federales, estatales y municipales acuerdos y convenios para coadyuvar en las acciones de prevención y atención del fenómeno migratorio,
- 2)Documentar las acciones realizadas para la celebración de acuerdos y convenios de coordinación con las autoridades estatales y municipales de la Frontera Sur,
- 3)Establecer canales de comunicación y enlace interinstitucional asociados con acuerdos y convenios en asuntos migratorios, para fortalecer acciones de concertación que sustente la funcionalidad de la coordinación.

•Metas y avances durante el ejercicio 2022: Cumplimiento del 100%.

Dirección de Control

Objetivo: Instituir líneas específicas de acción y técnicas en el control y dictaminación de los acuerdos y convenios en materia migratoria, a fin de fortalecer los procesos y procedimientos inherentes al cumplimiento de las funciones encomendadas a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

•Descripción de actividades:

- 1)Implementar esquemas de control documental de los acuerdos y convenios celebrados por la coordinación, para presentar informes a las instancias superiores sobre los avances y resultados de estos,
- 2)Establecer canales de comunicación y enlace interinstitucional asociados con el control y dictamen de los acuerdos y convenios en materia migratoria, para fortalecer acciones de concertación que sustente la funcionalidad de la coordinación,
- 3)Proponer los mecanismos de revisión y análisis de las disposiciones jurídicas relacionadas con el control documental y la dictaminación de acuerdos y convenios en temas migratorios, para contar con los elementos e instrumentos de cooperación en apego a la normatividad establecida.

•Metas y avances durante el ejercicio 2022: Cumplimiento del 100%.

Subcoordinador de Integración y Seguimiento

Objetivo: Conducir los criterios y mecanismos de integración y seguimiento de convenios y acuerdos con autoridades federales, estatales y municipales de la Frontera Sur de conformidad con el marco jurídico vigente en la materia, para colaborar en la instrumentación de políticas y programas asociados a la atención integral del fenómeno migratorio en la región.

Descripción de actividades:

- 1) Promover la Aplicación y Seguimiento de convenios y acuerdos con Autoridades Federales Estatales y Municipales de la Frontera Sur a través de las áreas de vinculación de la CAIMFS;
- 2) Evaluar el desarrollo y avance de las acciones contenidas en los acuerdos y convenios celebrados con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur en materia migratoria con base en la información proporcionada por las áreas de la CAIMFS;
- 3) Determinar los mecanismos y directrices en materia de registro de la información relativa al tránsito migratorio en los estados, municipios y localidades de la frontera sur, para generar bases de datos que permitan instrumentar acuerdos y convenios;
- 4) Fortalecer las relaciones de coordinación con instituciones federales, estatales y municipales de la frontera sur, en temas migratorios.

•Metas y avances durante el ejercicio 2022: Cumplimiento del 100%

Dirección de Verificación

Objetivo: Instituir mecanismos, líneas específicas de acción y procesos en la integración de acuerdos y convenios en materia migratoria, establecidos con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur, para contribuir en la ejecución de políticas y programas en la atención integral de la población migrante de la región.

Descripción de actividades:

- 1) Instituir mecanismos, líneas específicas de acción y procesos en la integración de acuerdos y convenios en materia migratoria, establecidos con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur, para contribuir en la ejecución de políticas y programas en la atención integral de la población migrante de la región;
- 2) Participar en el proceso de celebración de acuerdos y convenios en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur;
- 3) Establecer líneas de acción en la aplicación de los acuerdos migratorios y de desarrollo regional, entre las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur;
- 4) Definir acciones específicas de colaboración con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur, para asegurar de manera conjunta el logro de los convenios y acuerdos en la atención integral de la migración

Metas y avances durante el ejercicio 2022: Cumplimiento del 100%

Dirección de Seguimiento

Objetivo: Constituir mecanismos, criterios y procesos en materia de seguimiento y evaluación de acuerdos y convenios relativos a la atención integral del fenómeno migratorio, en coordinación con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur.

Descripción de actividades: 1) Instrumentar los mecanismos de seguimiento a los acuerdos y convenios celebrados con autoridades federales, estatales y municipales en la frontera sur; 2) Determinar mecanismos de supervisión y seguimiento a los acuerdos y convenios celebrados con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur.

Metas y avances durante el ejercicio 2022: Cumplimiento del 100%

El PAT de la Dirección General de Convenios Acuerdos e Integración y Seguimiento, correspondiente al ejercicio 2023, se conforma de los siguientes objetivos, actividades y metas:

Dirección de Concertación

Para el inicio del ejercicio fiscal 2023 en que se suscribió el Programa Anual de Trabajo Institucional de la CAIMFS, la Dirección de Concertación se encontraba incompleta por lo que no se formalizó el PAT correspondiente

Dirección de Control

•Objetivo: Instituir líneas específicas de acción y técnicas en el control y dictaminación de los acuerdos y convenios en materia migratoria, a fin de fortalecer los procesos y procedimientos inherentes al cumplimiento de las funciones encomendadas a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

•Descripción de actividades:

- 1) Implementar esquemas de control documental de los acuerdos y convenios celebrados por la coordinación, para presentar informes a las instancias superiores sobre los avances y resultados de estos.
- 2) Establecer canales de comunicación y enlace interinstitucional asociados con el control y dictamen de los acuerdos y convenios en materia migratoria, para fortalecer acciones de concertación que sustente la funcionalidad de la coordinación.
- 3) Proponer los mecanismos de revisión y análisis de las disposiciones jurídicas relacionadas con el control documental y la dictaminación de acuerdos y convenios en temas migratorios, para contar con los elementos e instrumentos de cooperación en apego a la normatividad establecida.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Metas y avances durante el ejercicio 2023: En el mes de marzo de 2023, la Dirección de Control quedó acéfala por lo que no se reportaron avances, se considera como área de oportunidad el cumplimiento de los objetivos correspondientes a dicha área.

Convenios y acuerdos, suscritos a través de la DGACAIS.

Dentro del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Gobernación y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), suscrito el 24 de abril de 2019, con la finalidad de desarrollar las acciones de cooperación para la atención de la población en situación de movilidad, las partes se comprometieron a disponer de recursos humanos y materiales, de acuerdo a su capacidad y de conformidad con su respectivo ámbito de competencia o mandato.

Derivado de ello, y considerando el objeto de alineación del trabajo operativo, dentro de la Dirección General de Convenios, Acuerdos e Integración y Seguimiento, y particularmente la Subcoordinación de Convenios y Acuerdos, ha coordinado las gestiones administrativas relativas a los Acuerdos de Asociación que se detallan a continuación:

A. Acuerdo de Asociación del proyecto "Asociado Gubernamental" MEX01/2022/0000000/232/000, suscrito para el periodo de implementación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con un presupuesto ejercido por la cantidad de \$51,122,472.00, con los cuales se contrataron 200 personas, desglosadas de la siguiente forma: 1 director, 10 subdirecciones, 142 Jefaturas de Departamento y 47 Analistas. Para el cual se realizó la entrega de 3 Informes Financieros, el primero relativo al gasto ejercido en los meses de abril a junio, el segundo comprende los meses de julio a septiembre y, el último, corresponde al gasto realizado entre octubre y diciembre de 2022.

Este resultado se fue informando en los avances del PAT 2022.

B. Acuerdo de Asociación para proyecto "Asociado Gubernamental, en el marco del programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados MEX01/2023/0000000/276/000", suscrito para el periodo de implementación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con un presupuesto autorizado por la cantidad de \$65,384,455.00, para la contratación de 187 puestos, distribuidos en: Tapachula, Ciudad de México, Tenosique, Palenque, Acayucan, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Saltillo y Ciudad Juárez. Al 31 de diciembre se realizaron 172 contrataciones y se ejerció un total de \$64,488,575.04 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil, quinientos setenta y cinco pesos 04/100 M.N.); cabe destacar que, Tapachula representa el 48.5% de las contrataciones, coadyuvando a la atención de personas con en situación de movilidad y, en específico, de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

C. Acuerdo de Asociación para proyecto "Asociado Gubernamental, en el marco del programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 42041Y24M016000", suscrito para el periodo de implementación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con un presupuesto autorizado por la cantidad de \$68,970,604.00, adecuado en el mes de julio debido al incremento salarial retroactivo al 01 de enero de 2024, respecto del original que era por la cantidad de \$68,509,269.12 para la contratación de 175 puestos, distribuidos en: Tapachula, Ciudad de México, Tenosique, Palenque, Acayucan, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Saltillo y Ciudad Juárez, de las cuales el 29 de febrero se tenían 159 plazas ocupadas, es decir, había 16 vacantes, para el 1 de marzo estaba ocupado el 100% de las plazas, posteriormente se dieron de baja 3 personas, siendo su último día el 15 de marzo, y para inicios del segundo semestre se dieron de baja 4 personas más, culminando este tercer trimestre con 168 plazas ocupadas., cerrando al 30 de septiembre un gasto por \$42,396,688.90

Asimismo, a través de la Subcoordinación de Convenios y Acuerdos, durante los ejercicios 2022 y 2023, se realizaron gestiones con el objetivo de mejorar la capacidad operativa de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (CGCOMAR) y estar en posibilidad de atender la demanda de los grupos de personas en movilidad, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, tales como:

1. Integración de la documentación necesaria para la solicitud de licencia de construcción de la obra que se realizará en el predio "El Chorizo" en Tapachula, Chiapas. Inmueble donado por el gobierno del estado de Chiapas, a la SEGOB, que albergará en una extensión de 7 mil metros cuadrados para oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), dicha entrega se formalizó a través de un Contrato de Donación, el cual fue suscrito el 15 de diciembre del 2022.
2. Celebración del Contrato de Donación de 4 Unidades Móviles con las siguientes características: Cobertizos y remolques de construcción, con números de serie C2284423815, C2284423816, C2284423817 y C2284423818, con un importe individual de

\$625,993.75, destinados para la COMAR en Tapachula, Chiapas.

4. Celebración del Contrato de Donación Unidades Móviles y sus accesorios para la COMAR en Tapachula, Chiapas.

5. Integración de la documentación necesaria para la solicitud de licencia de construcción de la obra que se realizará en el predio "El Chorizo" en Tapachula, Chiapas, donado por el gobierno del estado de Chiapas, a la SEGOB.

Dirección de Verificación

•Objetivo: Instituir mecanismos, líneas específicas de acción y procesos en la integración de acuerdos y convenios en materia migratoria, establecidos con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur, para contribuir en la ejecución de políticas y programas en la atención integral de la población migrante de la región.

•Descripción de actividades:

- 1) Reportar trimestralmente la elaboración y formalización del Manual de Organización Específico y del manual de procedimientos de la DG;
- 2) Participar en el proceso de celebración de acuerdos y convenios en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur;
- 3) Establecer líneas de acción en la aplicación de los acuerdos migratorios y de desarrollo regional, entre las autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur;
- 4) Definir acciones específicas de colaboración con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur, para asegurar de manera conjunta el logro de los convenios y acuerdos en la atención integral de la migración.

Metas y avances durante el ejercicio 2023: Cumplimiento del 50%, habida cuenta que la persona que ocupó la Dirección de Verificación presentó su renuncia, motivo por el cual, únicamente se realizó el seguimiento del Programa Anual de Trabajo hasta el primer semestre del año 2023.

Dirección de Seguimiento

•Objetivo: Constituir mecanismos, criterios y procesos en materia de seguimiento y evaluación de acuerdos y convenios relativos a la atención integral del fenómeno migratorio, en coordinación con instancias federales, estatales y municipales de la frontera sur.

•Descripción de actividades:

- 1) Reportar trimestralmente la elaboración y formalización del Manual de Organización Específico y del manual de procedimientos de la DG;
- 2) Determinar mecanismos de supervisión y seguimiento a los acuerdos y convenios celebrados con autoridades federales, estatales y municipales de la frontera sur.

Metas y avances durante el ejercicio 2023: Cumplimiento del 100%

Subcoordinación de Integración y Seguimiento.

Cabe señalar que, con base en el objetivo y actividades de la Subcoordinación de Integración y Seguimiento descritas, personal de la CAIMFS colaboró con la COMAR en el desarrollo de los lineamientos para la implementación de las mesas interinstitucionales para la atención e integración de las personas en contexto de movilidad humana, enfocadas a personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

Por otro lado, a través de las mesas interinstitucionales se llevaron a cabo diversos acuerdos relacionados con la atención de la población en contexto de movilidad en la frontera sur del país. Del seguimiento de dichos acuerdos, se registró que durante el primer semestre del ejercicio 2023, se cumplieron:

- 5 en materia de salud, en Palenque, Chiapas;
- 1 en materia laboral, en Palenque, Chiapas y Tabasco
- 6 en materia educativa, en Tabasco
- 5 en materia laboral, en Tabasco
- 2 en materia de salud, en Tabasco

- 2 en materia de documentación, en Tabasco
 - 6 en el marco de la mesa sobre refugio y protección complementaria, en Campeche.
- Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, los acuerdos cumplidos fueron los siguientes:
- 4 en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la SEGOB y el ACNUR, con incidencia en los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo.
 - 1 en el marco de la carta de intención con el Ayuntamientos de Benito Juárez, Quintana Roo.
 - 3 en el marco del Convenio de Concertación de Acciones entre la SEGOB por conducto de la CG COMAR, CAIMFS y Casa Frida, con incidencia en el estado de Chiapas.
 - 1 en el marco del Convenio de Concertación de Acciones con Centro de Integración Juvenil, con incidencia en el Estado de Chiapas.
 - 2 en el marco del Convenio de Concertación de Acciones entre la SEGOB por conducto de la CG COMAR, CAIMFS, y Programa Casa Refugiados, con incidencia en el estado de Chiapas.
 - 1 en materia de salud, en el estado de Chiapas (Palenque)
 - 3 en materia de identidad y documentación, en el estado de Chiapas (Tuxtla)
 - 2 en materia de salud, en el estado de Chiapas (Tuxtla)
 - 1 en materia laboral, en el estado de Chiapas (Tuxtla)
 - 2 en materia educativa, en el estado de Chiapas (Tuxtla)
 - 2 en materia educativa, en el estado de Tabasco
 - 1 en materia laboral, en el estado de Tabasco.
 - 2 en materia de salud, en el estado de Tabasco
 - 1 en materia de identidad y documentación, en el estado de Campeche
 - 3 en materia de salud, en el estado de Campeche
 - 1 en materia laboral, en el estado de Campeche
 - 2 en materia educativa, en el estado de Campeche
 - 4 en el marco de la reinstalación de la mesa interinstitucional en el estado de Quintana Roo

Aunado a lo descrito, durante el año 2024 se establecieron diversos acuerdos relacionados con la atención de la población en contexto de movilidad en la frontera sur del país, teniendo registro de los siguientes: (al 3 de julio de 2024)

- 2 en materia de inclusión educativa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (12 de febrero 2024)
- 5 en materia de identidad y documentación, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (20 de febrero 2024)
- 4 en materia de acceso a la salud, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (20 de febrero 2024)
- 4 en materia de inclusión laboral, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (19 marzo 2024)
- 7 en materia de inclusión educativa, en Palenque, Chiapas. (18 de abril 2024)
- 3 en materia de Refugio y Protección Complementaria, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (23 de mayo 2024)
- 4 en materia de identidad y documentación, Tabasco. (7 de mayo 2024)
- 3 en materia de inclusión laboral, Tabasco (7 de mayo 2024)
- 4 en materia de inclusión educativa, Tabasco (8 de mayo 2024)
- 6 en materia de acceso a la salud, Palenque (16 de mayo 2024)
- 3 en materia de Refugio y Protección Complementaria, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (23 de mayo 2024)
- 5 en materia de identidad y documentación, Quintana Roo (6 de junio 2024)
- 3 en materia de inclusión laboral, Quintana Roo (6 de junio 2024)
- 4 en materia de acceso a la salud, Quintana Roo (7 de junio 2024)
- 6 en materia de inclusión educativa, Quintana Roo (7 de junio 2024)
- 3 en materia de inclusión educativa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (7 de junio 2024)
- El 19 y 31 de julio de 2024 en el estado de Chiapas se realizaron reuniones de seguimiento a los acuerdos de la mesa permanente de

salud y movilidad humana en dicha entidad, con la participación de instituciones del sector salud del estado y organismos internacionales como ACNUR, UNICEF Y OIM.

II.5 Programa Operativo Anual de Recursos Humanos (POA)

En el "Objetivo prioritario 6: Fortalecer el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal", se establece que es necesario que las instituciones desarrollen estrategias orientadas a fortalecer sus capacidades y acciones encaminadas a profesionalizar al servidor público para dar mejores servicios a la población. En atención a este objetivo, la CAIMFS cumple con el Programa Operativo Anual (POA).

En el POA se establecen los compromisos necesarios que permiten a la Secretaría de la Función Pública evaluar los resultados de la operación del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (SSPC) en cada uno de sus Subsistemas: Planeación de Recursos Humanos, Ingreso, Desarrollo Profesional, Capacitación y Certificación de Capacidades, Evaluación del Desempeño, Separación y Control y Evaluación. Su objetivo es prevenir deficiencias y adoptar medidas correctivas para el adecuado funcionamiento y operación del SSPC en su conjunto.

El POA se integra por determinado número de indicadores, los cuales son el resultado del diagnóstico en función de los objetivos y las metas de la normatividad en materia del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.

A continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio fiscal:

En 2018, no se cuenta con información, en virtud de que la SFP envía los resultados al área administrativa y en ese ejercicio no se contaba con personal administrativo.

En 2019, el POA constaba de 13 indicadores, a los cuales la CAIMFS dio cumplimiento del 56%

En 2020 y 2021, el POA constó de 11 indicadores, a los cuales la CAIMFS dio cumplimiento del 47.1% y del 65.8% respectivamente.

En la evaluación de 2022, el POA constó de 12 indicadores, a los cuales la CAIMFS dio cumplimiento del 85%.

En el presente año, se recibieron los resultados de la evaluación POA 2023, consistente en 12 indicadores, a los cuales la CAIMFS cumplió al 91.59%.

Para el ejercicio 2024 se formalizó el Programa Operativo Anual y al 30 de septiembre de 2024 se encuentra en proceso de cumplimiento.

II.6 Sistema de Control Interno Institucional de la CAIMFS

Antes del ejercicio 2018, la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS) no contaba con personal administrativo para llevar a cabo la implementación del Sistema de Control Interno Institucional. A partir de 2019 se establecieron los mecanismos con base en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, a efecto de coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales con base a la normatividad establecida. Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se determinaron los procesos prioritarios de tipo sustantivos y administrativos a los cuales se les aplicó la evaluación del control interno, determinando su programa anual de trabajo, el cumplimiento en el seguimiento de las acciones de control comprometidas y la obtención de la opinión correspondiente del OIC en cada caso logrando así, comprometer 133 acciones de mejora (AM) por año.

Resultados del Programa de trabajo de Control Interno

Como resultados del sistema de Control Interno Institucional y del Programa de Trabajo de control Interno para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se atendió el 100% de acciones de mejora (AM) comprometidas con base a la normatividad establecida y a las cinco normas de control: Norma Primera: Ambiente de control 20 AM, Norma Segunda: Administración de riesgos de 20 AM, Norma tercera: Actividades de control 56 AM, Norma Cuarta: Informar y comunicar 22 AM; y Norma Quinta: Supervisión y Mejora Continua 15 AM; y para el ejercicio 2024 se formalizó la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional con el respectivo Programa de trabajo de Control Interno, del cual se realizaron los reportes de avance del primer y segundo trimestre de PTCI de 2024.

Con base en la misma normatividad en materia de control interno, en administración de riesgos se realizó el análisis a partir del ejercicio 2019 para generar la matriz de Riesgos y su respectivo Programa de Trabajo sobre los mismos procesos prioritarios, se han implementado los siguientes documentos: matriz de riesgos considerando dentro de los criterios de selección los temas de Corrupción,



Conflicto de Interés, Incumplimiento de Objetivos y Metas. A su vez, se cuenta con Mapas de Calor y de Riesgos, dentro de estos están descritos los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos.

Resultados del proceso de administración de riesgos

En 2019 se comprometieron 21 acciones de control, concluyendo 20 alcanzando un 95.2 % de cumplimiento, para 2020 se comprometieron 22 acciones de control concluyendo las mismas logrando el 100 % de cumplimiento.; en 2021 se concluyeron 36 de 38 acciones comprometidas logrando un 94.7% de cumplimiento y en el ejercicio fiscal 2023 se concluyeron las 35 acciones de control comprometidas, para el ejercicio 2024 se realizó la matriz de administración de riesgos y el programa de trabajo de administración de riesgos, realizando los reportes de avance del primer y segundo trimestre del 2024.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Programa Sectorial de Gobernación

La CAIMFS ha dado cumplimiento del cien por ciento a las acciones comprometidas en cada uno de los años fiscales que comprenden el periodo del 26 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Programa Presupuestario

Se dio cumplimiento del 100% de avance en las acciones comprometidas durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, en 2024 el reporte de los indicadores es semestral, por lo que se efectuó el reporte de avance al primer semestre de 2024

Programa Anual de Trabajo

Se dio cumplimiento del 100% de avance en las acciones comprometidas durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; y del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se realizó el reporte de avance correspondiente, lo relativo al avance del tercer trimestre que comprende del 1 de julio al 30 de setiembre, se efectuara en los primeros días del mes de octubre.

Programa Operativo Anual

En 2018, no se cuenta con información, en virtud de que la SFP envía los resultados al área administrativa y en ese ejercicio no se contaba con personal administrativo.

En 2019, el POA se dio cumplimiento del 56%

En 2020 y 2021, se dio cumplimiento del 47.1% y del 65.8% respectivamente.

En la evaluación de 2022, se dio cumplimiento del 85%.

En 2023 se obtuvo una evaluación de 91.59%

Para 2024, la CAIMFS ha cumplido con el envío de la Concertación de Metas POA 2024 y el Diagnóstico y Líneas de Acción 2024 a la SFP, se precisa que al 30 de setiembre de 2024 se continuará con las acciones para dar cumplimiento al programa.

Sistema de Control Interno Institucional

En 2019 se dio cumplimiento del 95.2 %

En 2020 se logró el 100 % de cumplimiento.

En 2021 logró el 94.7% de cumplimiento.

En 2023 se logró el 100 % de cumplimiento.

En 2024 se generaron los programas de trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos con el avance al segundo trimestre, lo correspondiente del 1 de julio al 30 de setiembre de 2024, se reportará en el avance del tercer trimestre de 2024

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Durante la presente administración del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 en la CAIMFS no se tramitaron proyectos de inversión, por lo mismo al 30 de setiembre del 2024 no se reporta el presente rubro.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales,

institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

En el periodo de gestión del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, en la CAIMFS no se tienen recomendaciones de evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Se recomienda dar continuidad al Programa presupuestario (Pp) E008 Política y servicios migratorios y al Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2020-2024, así como elaborar en tiempo y forma los Planes Anuales de Trabajo de la CAIMFS, actualizándolos a la realidad cambiante del fenómeno migratorio, dada su importancia para la atención de las personas en contexto de movilidad en la Frontera Sur, cuyos flujos migratorios se observan en aumento año con año, así como la participación cada vez más activa de mujeres y niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

En correspondencia a lo comprometido con los programas que se derivan y se vinculan con el PND, la CAIMFS logró lo siguiente:

- En coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se diseñó la estrategia de comunicación "Guía del Enlace Migratorio en la Frontera Sur" y se acordó con el Instituto Nacional de Migración su aprobación para difundir entre los tres órdenes de gobierno en la frontera sur.
- Se diseñó el tríptico "Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes en México" con el objetivo de dar a conocer los Derechos Humanos que el Estado mexicano garantiza dentro del territorio nacional a las mujeres migrantes.
- En coordinación con el Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se acordó la difusión de los trípticos "Guía del Enlace Migratorio en la Frontera Sur" y "Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes", así como su seguimiento en los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento.
- En Chiapas, en coordinación con los Ayuntamientos de Suchiate, Frontera Hidalgo, Acapetahua, Villa de Comaltitlán, Unión Juárez, Metapa de Domínguez, Tuxtla Chico, Cacaohatán, Mazatán, Acacoyagua, Frontera Comalapa, Maravilla Tenejapa, La Trinitaria, Mazapa de Madero, Palenque, Amatenango de la Frontera y Motozintla se acordó la implementación y difusión del tríptico "Guía del Enlace Migratorio en la Frontera Sur", a fin de que las personas servidoras públicas municipales cuenten con una herramienta para proceder ante una persona migrante.
- En el estado de Chiapas, se acordó con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Igualdad de Género la difusión de la "Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México", entre las personas servidoras públicas estatales.
- En coordinación con la Secretaría de Gobierno del estado de Campeche, se acordó la capacitación y difusión de la "Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México" entre las personas servidoras públicas estatales.
- En coordinación con el Gobierno del estado de Chiapas se realizaron las gestiones para la donación de un predio para la atención de personas en situación de movilidad que transitan por el estado, para lo cual se acordó que el Gobierno de Chiapas recuperaría el inmueble denominado "El Chorizo", ubicado en Libramiento Sur Poniente s/n, de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, con una superficie de 7,000 m².
- Se gestionó ante el Gobierno del estado de Chiapas un contrato comodato para la atención de personas en situación de movilidad que transitan por el estado, ubicadas en la calle 1a norte poniente número 456, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Se realizaron las acciones de vinculación con la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo para facilitar la instalación de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- Se realizaron las acciones de vinculación con la Secretaría de Gobierno del estado de Campeche para facilitar la instalación de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

- En seguimiento de la atención brindada a la salud de las personas en situación de movilidad en la Frontera Sur, se ha coordinado con el Consejo Nacional de Salud reuniones de trabajo con los servicios de salud de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo.
- Coadyuvó con el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas, en la elaboración de un programa piloto para el apoyo educativo a niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados.
- Diseñó y aplicó un cuestionario diagnóstico del fenómeno migratorio a representantes del Ayuntamiento de Othón P. Blanco y del Instituto Nacional de Migración en Chetumal, Quintana Roo, con el objetivo de conocer las áreas de oportunidad en la atención de personas migrantes en el estado.
- En coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, realizó la capacitación regional "Derechos Humanos y Vulnerabilidad Social en la Frontera Sur de México".
- Coordinó la impartición de cursos de capacitación y foros de buenas prácticas en materia de migración y DDHH, a fin de que las personas servidoras públicas en la Frontera Sur del país puedan mejorar sus actividades en el servicio público. Los temas expuestos en los cursos y foros fueron: Derechos Humanos y Migración, El respeto a los derechos humanos en la prestación del servicio público municipal, Niñez y adolescencia transnacional y transcultural en la Frontera Sur. Además, se llevaron a cabo las Conferencias Magistrales sobre la Frontera Sur 2022. A esta impartición de cursos, foros y conferencia asistieron 3,362 personas servidoras públicas, pertenecientes a los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.
- En coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres, en el estado de Tabasco, formalizó la capacitación del funcionariado municipal de 17 ayuntamientos en materia de género.
- En coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y su aprobación, la CAIMFS elaboró la "Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México". Esta guía es una herramienta dirigida a personas servidoras públicas de la frontera sur y tiene el propósito de instruir las para que puedan brindar una atención de manera oportuna y eficiente a mujeres migrantes.
- Acordó con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Igualdad de Género, del estado de Chiapas, la difusión de la Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la frontera sur de México entre personas servidoras públicas estatales, así como la creación de lineamientos para la atención de mujeres en contexto de migración en el estado.
- Invitó a la secretaria de Gobierno de Quintana Roo a coordinar esfuerzos en la construcción de un Protocolo de Atención a Mujeres en Contexto de Migración.
- Formalizó con el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco la capacitación conjunta al funcionariado municipal en la materia de los 17 Ayuntamientos del estado en materia de género.
- En coordinación con la Secretaría de Gobierno del estado de Campeche, se realizó la capacitación y difusión del documento entre las personas servidoras públicas estatales y se acordó unir esfuerzos para la creación de un protocolo en el estado.
- Se logró acordar con los 18 municipios fronterizos en el estado Chiapas, la difusión e implementación de la Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México, lo que permitirá establecer una coordinación efectiva en la atención de las personas migrantes en la Frontera Sur.
- Coordinación de la reunión de trabajo con la Dirección General de Asuntos Fronterizos y Migrantes de la Secretaría de Gobierno del Estado Tabasco, con el objetivo de presentar, difundir y en su caso brindar capacitación, respecto de la Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México.
- En coordinación con la Dirección General de Asuntos Fronterizos de la Secretaría de Gobierno del estado de Tabasco, se capacitó y difundió entre las personas servidoras públicas estatales el documento denominado "Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México".
- Se realizó reunión de coordinación y vinculación interinstitucional con la Secretaría de Igualdad de Género del estado de Chiapas, con el objeto de refrendar los acuerdos anteriormente celebrados.
- En coordinación con la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Gobierno del estado de Campeche, se dio continuidad a los trabajos de difusión y capacitación del documento denominado "Guía para la Atención y Protección de las



Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México”, entre las personas servidoras públicas municipales de Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Tenabo, Escárcega, Calakmul, Candelaria, Seybaplaya y Dzitbalché.

- Con base en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la mesa de acceso a la salud sobre refugio y protección complementaria en Chiapas, el 30 de julio de 2024 se realizó la capacitación del personal del Distrito de Salud en Tapachula, con el objetivo de sensibilizar a las personas servidoras públicas de dicha ciudad, quienes tienen competencia para la atención directa a la población objetivo.

- Derivado del cumplimiento a los acuerdos de la mesa interinstitucional sobre refugio y protección complementaria en el Estado de Tabasco, a partir del 6 de agosto de 2024 personal de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco comenzará la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para personas solicitantes de refugio en las instalaciones de la Coordinación Regional de la COMAR en Villahermosa, Tabasco.

En correspondencia a lo comprometido con el Sistema de Control Interno Institucional, la CAIMFS logró lo siguiente:

Por el periodo del 1 de diciembre de 2018 al ejercicio 2021, la Unidad de Administración y Finanzas de la SEGOB no compartió los resultados de la evaluación de los Sistemas de Control Interno que realiza la SFP de todo el sector.

De la evaluación efectuada por la SFP a la implementación del Sistema de Control Interno del sector Gobernación, misma que fue proporcionada por la Unidad de Administración y finanzas de la SEGOB se destaca que en 2022, la CAIMFS obtuvo la calificación de 95.4.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), le son asignados anualmente recursos presupuestales en gasto corriente a la CAIMFS.

En promedio se autorizó anualmente 56 mdp a la CAIMFS durante el periodo de 2018 a 2023.

En el ejercicio fiscal 2018 se autorizaron 60.1 mdp de los cuales se ejerció el 61% (36.6 mdp).

En el ejercicio fiscal 2019 se autorizaron 43.5 mdp de los cuales se ejerció el 70% (30.4 mdp).

En el ejercicio fiscal 2020 se autorizaron 56.4 mdp de los cuales se ejerció el 71% (40.3 mdp).

En el ejercicio fiscal 2021 se autorizaron 56.7 mdp de los cuales se ejerció el 87% (49.6 mdp)

En el ejercicio fiscal 2022 se autorizaron 58.2 mdp con una modificación incrementando en 0.7 mdp de los cuales se ejerció el 100% (58.9 mdp)

En el ejercicio fiscal 2023 se autorizaron 61.3 mdp, con una modificación de 63.8 mdp, incrementando en 2.5 mdp y quedando un disponible de 1.07 mdp,

Informe presupuestario por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024:

Con base en estado del ejercicio del presupuesto proporcionado por la Dirección General Programación y Presupuesto de la SEGOB, se presenta el siguiente informe presupuestario:

Para el ejercicio fiscal 2024 se aprobó 65.4 mdp, se cuenta con un modificado de 67.0 mdp, comprometido 29.5 mdp, devengado 29.5 mdp, ejercido y pagado 29.5 mdp;

Se estima con base en el calendario del presupuesto autorizado que al 30 de septiembre de 2024 se cuente con un presupuesto ejercido de 47 .6 mdp.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

El presente rubro no aplica a este Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEGOB.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Este Órgano Administrativo Desconcentrado no destino ni aplico recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

En diciembre de 2018, la plantilla de personal de la CAIMFS estuvo conformada por 120 plazas de las cuales 95 se mantuvieron ocupadas y 25 vacantes. Estas plazas se conformaron por personal de confianza y por servidores públicos de carrera. En este año no hubo cambios estructurales ni sesiones de CTP. Fueron publicados 55 concursos.

En 2019, la plantilla de personal de la CAIMFS estuvo conformada por 120 plazas de las cuales 80 se mantuvieron ocupadas y 40 vacantes. Estas plazas se conformaron por personal de confianza y por servidores públicos de carrera. En este año no hubo cambios estructurales ni concursos publicados. Solo se realizaron tres sesiones de CTP.

En 2020, la plantilla de personal de la CAIMFS estuvo conformada por 120 plazas de las cuales 87 se mantuvieron ocupadas y 33 vacantes. Estas plazas se conformaron por personal de confianza y por servidores públicos de carrera. En este año hubo un cambio en la denominación de una plaza, el cual no tiene impacto presupuestario. En cuanto a las sesiones de CTP y la publicación de concursos, fueron tres y 55 respectivamente.

En 2021, la plantilla de personal de la CAIMFS estuvo conformada por 120 plazas de las cuales 97 se mantuvieron ocupadas y 23 vacantes. Estas plazas se conformaron por personal de confianza y por servidores públicos de carrera. En este año se autorizó la nivelación de tres puestos de K11 y K12, la modificación de seis puestos de L11 a M41 y cinco puestos de Choferes (P23) a Enlaces (P23). Hubo tres sesiones de CTP y se publicaron 35 concursos. Asimismo, es importante mencionar que con la finalidad de fortalecer las funciones de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Comité Técnico de Profesionalización autorizó a comisionar a un total de 72 personas servidoras públicas, con la finalidad de que cada uno aporte sus experiencias adquiridas en la realización de proyectos conjuntos; así como desarrollar nuevas competencias profesionales y habilidades en beneficio de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

En 2022, la plantilla de personal de la CAIMFS estuvo conformada por 120 plazas de las cuales 105 se mantuvieron ocupadas y 15 vacantes. Estas plazas se conformaron por personal de confianza y por servidores públicos de carrera. En este año no se presentaron cambios estructurales. Hubo cinco sesiones de CTP y fueron publicados 39 concursos. Asimismo, es importante mencionar que con la finalidad de mantener la continuidad en el fortalecimiento de las funciones de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el Comité Técnico de Profesionalización autorizó a comisionar a 67 personas servidoras públicas, con la finalidad

de que cada uno aporte sus experiencias adquiridas en la realización de proyectos conjuntos; así como desarrollar nuevas competencias profesionales y habilidades en beneficio de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. En 2023, la plantilla de personal de la CAIMFS se conforma por 120 plazas de las cuales 102 se mantienen ocupadas y 18 vacantes. Estas plazas se conforman por personal de confianza y por servidores públicos de carrera. En este año no se presentan cambios estructurales. Hubo cuatro sesiones de CTP y fueron publicados 24 concursos. Como en años anteriores, el Comité Técnico de Profesionalización autorizó a comisionar a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a 75 personas servidoras públicas, con la finalidad de que cada uno aporte sus experiencias adquiridas en la realización de proyectos conjuntos; así como desarrollar nuevas competencias profesionales y habilidades en beneficio de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur.

En 2024, la plantilla de personal de la CAIMFS se mantiene en 120 plazas, al cierre del mes de julio hay 111 plazas ocupadas y 09 vacantes. Estas plazas se conforman por personal de confianza y por servidores públicos de carrera. A la fecha del corte no se presentan cambios estructurales. Hubo dos actas de CTP Extraordinarias y un Acta de CTP de sesión Ordinaria; además de que fueron publicados 10 concursos. El Comité Técnico de Profesionalización autorizó a comisionar a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a 74 personas servidoras públicas, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de que cada uno aporte sus experiencias adquiridas en la realización de proyectos conjuntos; así como desarrollar nuevas competencias profesionales y habilidades en beneficio de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. Por otro lado, en cuanto a Pasivos Contingentes, con Oficio UGAJ/DGC/CAL/018/2024, la Unidad General de Asuntos Jurídicos informó a esta U.R. que el monto asignado asciende a 1.15 mdp.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En 2018, se tenía 115 puestos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) y se autorizó un puesto de libre designación y cuatro puestos de gabinete de apoyo.

En 2019, se tenía 115 puestos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) y se autorizó un puesto de libre designación y cuatro puestos de gabinete de apoyo.

En 2020, se tenía 116 puestos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) y se autorizó un puesto de libre designación y tres puestos de gabinete de apoyo.

En 2021, se tenía 116 puestos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) y se autorizó un puesto de libre designación y tres puestos de gabinete de apoyo.

En 2022, se tenía 116 puestos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) y se autorizó un puesto de libre designación y tres puestos de gabinete de apoyo.

En 2023, se tenía 116 puestos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) y se autorizó un puesto de libre designación y tres puestos de gabinete de apoyo.

En 2024, se mantienen los 116 puestos del Servicio Profesional de Carrera (SPC), un puesto de libre designación y tres puestos de gabinete de apoyo.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las 120 plazas adscritas a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur son de personal de confianza, razón por la cual las condiciones generales de trabajo o de contrato colectivo de trabajo no se les atribuye.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Del año de 2018 a 2020, no hubo registro de bienes debido a que la Coordinación Administrativa de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur no tenía titular. En atención a la situación, se solicitó a la Dirección General de Recursos

Materiales y Servicios Generales un reporte de los bienes asignados a este Órgano Administrativo Desconcentrado.

En respuesta, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó el levantamiento del inventario correspondiente al segundo semestre de 2021. Conforme a las actas de inicio y cierre del inventario, se registraron durante el mes de julio del año en cita 38 bienes en el Sistema de Administración de Inventarios (SAI) y 20 bienes en el Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SMAI); quedando registrado como total 58 bienes, con un valor total de \$81,692.11 pesos.

Durante 2021 la CAIMFS recibió 100 bienes provenientes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. Posteriormente, se realizó la actualización de inventario del primer semestre del año. De este inventario, se registró 138 bienes en el Sistema de Administración de Inventarios (SAI) y 20 bienes en el Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SMAI), quedando registrado como total 158 bienes con un valor de \$158,441.29 pesos.

En 2022 se realizó el inventario de bienes muebles correspondiente al primer semestre del año, el cual no tuvo cambios en comparación con el inventario del año 2021.

El inventario del primer semestre de 2023 tuvo un incremento de 24 bienes provenientes del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación. Con esta transferencia de bienes se registró 162 bienes en el Sistema de Administración de Inventarios (SAI) y 20 bienes en el Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SMAI), quedando registrado como total 182 bienes con un valor de \$259,809.10 pesos.

Respecto de los bienes inmuebles, la CAIMFS a partir de 2019, cuenta con la asignación de diversos espacios y oficinas ubicadas en el piso 3 1/2 y 6 1/2 de inmueble ubicado en Londres 102, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 en la CDMX, dicho inmueble es administrado por la Dirección general de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB.

Para el año el 2024 se informa que con Oficio CAIMFS/CA/094/2024/ se envió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales la actualización del inventario.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Desde 2018 a la fecha, la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur no ha tenido presupuesto autorizado para realizar contrataciones públicas.

VII. Tecnologías de la información

Por medio de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) de la SEGOB, la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur tiene acceso a los siguientes bienes informáticos.

En 2018, contaba con dos equipos de cómputo, en 2019 contaba con 16 equipos de cómputo, en 2020 contaba con 20 equipos de cómputo, en 2021 contaba con 21, en 2022 con 31 y en 2023 contaba con 30 equipos, al 30 de septiembre de 2024, se mantienen las mismas condiciones.

Se aclara que la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de acuerdo al reglamento Interior de la SEGOB, es la responsable de Implementar directrices en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, de observancia general en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que este Órgano Administrativo Desconcentrado no cuenta con la información del presente rubro

La Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias e Instrumentos de Colaboración, gestiona ante la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SEGOB, el proyecto estratégico "Micrositio CAIMFS", a fin de contar con una plataforma tecnológica para brindar a la población información clara, precisa y confiable, relativa a las actividades de esta Dirección General, el cual está disponible para el público en general a través de la siguiente liga: (<http://sitios.segob.gob.mx/es/FronteraSur>).

Es de enunciar que la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, no cuenta con servicios y tramites electrónicos gubernamentales.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

En cumplimiento al decreto, así como el artículo 154 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre del 2023 la CAIMFS suscribió 6 instrumentos jurídicos con autoridades de gobiernos estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, toda vez que resulta necesario fortalecer las acciones de atención a personas extranjeras en contexto de movilidad humana.

Ahora bien, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 se suscribieron 04 instrumentos jurídicos.

A efecto de dar cumplimiento a la ejecución de acciones señaladas en los instrumentos jurídicos, se deben conformar comités de seguimiento y evaluación, los cuales están integrados por enlaces de las autoridades que suscriben dichos convenios, por lo que se informa lo siguiente:

Desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 se han firmado convenios de coordinación y concertación de acciones e instalado diez diferentes mecanismos de seguimiento con autoridades de gobiernos estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con el objetivo de establecer rutas de atención para la población objetivo de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Programa Casa Refugiados (PCR)

- El mecanismo se instaló el 31 de agosto de 2022
- Objetivo: Establecer mecanismos de concertación de acciones entre Las Partes, que permitan en el ámbito de sus respectivas competencias, establecer procedimientos para la articulación de acciones para mejorar, ampliar y fortalecer las capacidades institucionales de la COMAR y la CAIMFS, en beneficio de población migrante en contexto de movilidad, personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Se elaboró un plan de trabajo alineado a los objetivos de PCR y COMAR en beneficio de la población objetivo de la COMAR.

Comité Internacional de Rescate (IRC)

- El mecanismo de seguimiento se instaló el 6 de enero de 2023.
- Objetivo: Establecer la concertación de acciones entre "LAS PARTES", que permitan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecer procedimientos para la articulación de acciones para mejorar, ampliar y fortalecer las capacidades institucionales de la "CG COMAR" y de la "CAIMFS" en beneficio de población migrante en contexto de movilidad humana, personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Se celebró una sesión de seguimiento el 10 de julio de 2023 y se estará trabajando en la convocatoria de la próxima sesión de seguimiento.
- Se elaboró un plan de trabajo en conjunto con Comité Internacional del Rescate atendiendo a las actividades de ambas instituciones y con objetivo de generar una colaboración en conjunto en temas de capacitación, rutas de atención e inclusión financiera y servicios para la personas refugiadas, solicitantes y protección complementaria.

Casa Frida

- El mecanismo de seguimiento se instaló el 8 de agosto de 2023
- Objetivo: Establecer la concertación de acciones entre las partes que permitan, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la normatividad aplicable, establecer procedimientos para la articulación de acciones para mejorar, ampliar y fortalecer las capacidades institucionales de la COMAR y de la CAIMFS en beneficio de población migrante en contexto de movilidad humana, personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, en situación de vulnerabilidad, con particular énfasis en la comunidad LGBTI y la diversidad sexual
- Se celebró una sesión de seguimiento el 7 noviembre 2023 donde se acordó que Casa Frida compartirá los insumos necesarios para hacer una infografía en relación con las actividades que desempeñan con la población objetivo de la COMAR para su difusión. Se compartirá una propuesta de fechas para capacitaciones sobre "Prevención del acoso y abuso sexual" y "Atención de primer contacto de personas refugiadas de la comunidad LGBTIQ" dirigidas a personal de la COMAR. 5 de diciembre 2023: Reunión seguimiento de acuerdos.



INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

Respecto a los Convenios con: Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, es preciso aclarar que para estos casos aún no se han instalado los Comités de Seguimiento, habida cuenta que fueron suscritos recientemente y su implementación aún está en proceso.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

Conforme a las competencias y atribuciones de la CAIMFS, no aplica el presente apartado, en virtud de que conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación corresponde a la Dirección General de Programación y Presupuesto lo concerniente.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Conforme a las competencias y atribuciones de la CAIMFS, no aplica el presente apartado, en virtud de que conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación corresponde a la Unidad de asuntos jurídicos lo concerniente.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

El artículo 134 constitucional prevé que todos los recursos económicos de que dispongan la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de la cuenta pública, la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica entre otras operaciones.

En los artículos 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 305, 306, 307 y 309 de su Reglamento, se prevé que la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas, en el ámbito de su competencia, estará a cargo de la inspección y vigilancia del gasto público federal y que al efecto podrá efectuar auditorías y visitas a las dependencias y entidades de la APF.

Con base en los preceptos aludidos, se dota de atribuciones para que la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a través de los órganos internos de control, realizarán los actos de fiscalización que a continuación se describen.

Auditoría Superior de la Federación (ASF)

En el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2018 no se tuvieron actos de fiscalización

En el ejercicio 2019 la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2018, realizó la auditoría número 21-GB "Política Migratoria en la Frontera Sur", a la Secretaría de Gobernación, determinando para la Coordinación para la CAIMFS, las siguientes recomendaciones al desempeño: 2018-0-04100-07-0021-07-001, 2018-0-04100-07-0021-07-002, y 2018-0-04100-07-0021-07-006, mismas que fueron atendidas con oficio CAIMFS/CA/510/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, las recomendaciones a la fecha del presente informe, mediante consulta a sistema de datos de la Auditoría Superior de la Federación se reflejan con el estatus "Con seguimiento concluido"

La ASF en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y del 1 de enero al 30 de junio de 2024 no ejerció actos de autoridad en este OAD. Por lo que por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 no se tienen observaciones pendientes de atender.



Órgano Interno de Control en la SEGOB (OIC)

En el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2018 no se tuvieron actos de fiscalización

En el ejercicio 2019 el OIC llevó a cabo la Auditoría 05/2019, resultando 1 observación "Incumplimiento de las facultades de la Coordinación para la atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, establecidas en el artículo Quinto del Decreto de su creación y falta de elaboración de los programas anuales de trabajo (PAT), de manuales de organización específicos y manuales de procedimientos de dos direcciones generales. Dicha observación fue atendida y mediante oficio 05/AIDMGP/225/2020 se recibió la notificación de la solventación.

En el ejercicio 2020 el OIC no dispuso la realización de actos de fiscalización.

En el ejercicio 2021, se atendió la auditoría 12/2021, determinando dos observaciones denominada "Falta de evidencia documental, que acredite la elaboración del Programa Anual de trabajo de la CAIMFS correspondiente al ejercicio 2020" y Falta de Información que acredite y respalde el cumplimiento de la metodología para el diseño, elaboración e integración del Programa anual de trabajo PAT 2020, correspondiente al programa de Trabajo para la atención Integral de las Personas Migrantes en la frontera Sur del País, de la entonces Dirección general para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias "A" (DGDPE) correspondiente al ejercicio 2020. Mediante oficio número 05/AIDMGP/078/2022, de fecha 31 de marzo de 2022 el OIC informa el estatus: SOLVENTADAS

En los ejercicios 2022, 2023 y del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el Órgano Interno de control en la SEGOB no ejerció actos de autoridad en este Órgano Administrativo Desconcentrado. Por lo que por el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 no se tienen observaciones pendientes de atender.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Como sujeto obligado en términos del Artículo 13 de la Ley General de Archivos, la CAIMFS se encuentra sujeto al sistema de archivos de la SEGOB, contando con instrumentos de control y de consulta archivísticos con el objeto de resguardar y clasificar la documentación que refleja su quehacer diario, producto de la normatividad y atribuciones que tiene conferidas, junto con las diversas áreas que la conforman y cuyo objeto consiste en mantenerlos actualizados y disponibles para su consulta y revisión en cualquier momento.

La recopilación archivística comprende la documentación generada a partir del año 2019 hasta la fecha de elaboración del presente informe.

En septiembre de 2023, la CAIMFS recibió de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB, la propuesta para modificación de los documentos archivísticos de la SEGOB compuestos por el formato de ficha técnica y el cuadro de clasificación archivística a fin de actualizar los documentos archivísticos aplicables a la CAIMFS, Por lo anterior, la clasificación del archivo institucional de CAIMFS se conforma de seis series:

En la serie 2S 302 se encuentran los archivos que dan seguimiento a los programas de la CAIMFS y se conforma por la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados), el PAT (Programa Anual de Trabajo), el Programa Sectorial y el Sistema Nacional de Transparencia.

En la serie 2S 303 se encuentran los archivos que atienden la coordinación y la colaboración con los tres órdenes de gobierno en la frontera sur y se conforma por las Minutas de Trabajo de la Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración.

En la serie 2S 304 se encuentran los archivos de correspondencia y se conforman por los Oficios recibidos y enviados por la CAIMFS.

En la serie 2S 306 se encuentran los archivos referentes a las campañas de información para sensibilizar a la población mexicana y

evitar actitudes de xenofobia y discriminación contra las personas migrantes extranjeras en la frontera sur de México, correspondientes a los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo.

En la serie 2S 307 se encuentran los archivos correspondientes a las acciones interinstitucionales para promover el ejercicio de los derechos humanos de la población en contexto de migración en la frontera sur de México realizadas en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo.

En la serie 2S 308 se encuentran los archivos de los Programas de capacitación y profesionalización a los servidores públicos para el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, impartidos en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo.

En septiembre del 2023, la CAIMFS recibió de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB, la propuesta para modificación de los documentos archivísticos de la SEGOB compuestos por el formato de ficha técnica y el cuadro de clasificación archivística a fin de actualizar los documentos archivísticos de la SEGOB aplicables a la CAIMFS, mismos que fueron enviados con las propuestas de la CAIMFS, encontrándose el rubro en ese proceso.

Es importante mencionar que, el pasado 14 de febrero del año en curso, la Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración envió las "Fichas Técnicas de Valoración Documental" a la Subdirección adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales,

El estatus que guarda, las Fichas Técnicas de Valoración Documental de la Dirección General en cita, fueran integradas en el mes de febrero al paquete de todas las Fichas Técnicas de Valoración Documental por parte de la SEGOB, mismas que fueron enviadas para su revisión al Archivo General la Nación.

La Subdirección de Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEGOB, responsable de conjuntar las fichas en mención, informa que están en espera de alguna notificación al respecto de las fichas referidas, por parte del área correspondiente del Archivo General de la Nación.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Antecedentes:

I. Como resultado de la revisión del acta de entrega de la Dirección General de Convenios y Acuerdos de la administración correspondiente al periodo 2014-2019, (única acta de entrega-recepción con que se cuenta), se advirtió que en el Portal Nacional de Transparencia, la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS), no contaba con archivos y documentación actualizada de las obligaciones en materia de transparencia, además de no tener base de datos de folios de solicitudes y datos personales.

II. Derivado de ese estado administrativo, el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) emitió resolución número INAI/SAI/DGAPCTA/002/2019, que en uno de sus resolutivos insta a la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur a mantener actualizada la información que se sube a la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y cumplir con los plazos legales de las solicitudes de información.

III. Por lo anterior, a partir del año 2019 se instruyó a los servidores públicos de su adscripción a realizar las gestiones tendientes a la regularización de la situación en materia de Transparencia.

IV. Como un primer paso para la regularización, la Unidad Central de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, solicitó a la CAIMFS, que se nombraran enlaces para el trámite de las obligaciones de Transparencia y en particular dar cumplimiento a la citada resolución del INAI.

V. En el cuarto trimestre del año 2019 se dio cumplimiento a las observaciones de la resolución INAI/SAI/DGAPCTA/002/2019 con la

actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y la respuesta a las solicitudes de información pública en los plazos de ley.

Estado Actual

En coordinación con personal de las áreas Sustantivas, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Recursos Materiales de la CAIMFS, se da cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), estipuladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, relacionado en 110 formatos de Información Pública, que se actualizan de forma periódica (trimestral, semestral y anual).

En coordinación con la Unidad Central de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, la CAIMFS atiende en promedio 6 solicitudes de información pública mensuales que son de su competencia.

De acuerdo con la consulta efectuada a la Plataforma Nacional de Transparencia en el rubro de Datos Abiertos para la CAIMFS se reflejan los siguientes Resultados:

Solicitudes de Información

Del 1 al 31 de diciembre de 2018 se recibió una solicitud, terminadas 1 y en proceso 0.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se recibieron 70, terminadas 70 y en proceso 0.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se recibieron 39, terminadas 37 y en proceso 2.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 se recibieron 70, terminadas 70 y en proceso 0.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 se recibieron 48, terminadas 48 y en proceso 0.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se recibieron 63, terminadas 63 y en proceso 0.

Recursos

En diciembre 2018 no se recibieron recursos, en 2019 se recibieron 6, en 2020 2, en 2021 2, en 2022 1 y en 2023 0.

En la base de datos de la CAIMFS actualizada que contienen las obligaciones y solicitudes en materia de transparencia, se muestra que la CAIMFS ha dado cumplimiento al cien por ciento de las solicitudes de transparencia, recursos, no adeudo, datos abiertos y formatos de acceso a la información pública.

Durante el periodo de 2019 a 2023, la CAIMFS atendió un total de 1,261 trámites

En 2019 la CAIMFS atendió un total de 189 trámites de los cuales 32 fueron solicitudes de información, 2 recursos de revisión, 3 solicitudes de no adeudo y 152 formatos de actualización SIPOT.

En 2020 la CAIMFS atendió un total de 275 trámites de los cuales 18 fueron solicitudes de información, un recurso de revisión, 6 solicitudes de no adeudo y 250 formatos de actualización SIPOT.

En 2021 la CAIMFS atendió un total de 271 trámites de los cuales 15 fueron solicitudes de información, un recurso de revisión, 5 solicitudes de no adeudo y 250 formatos de actualización SIPOT.

En 2022 la CAIMFS atendió un total de 285 trámites de los cuales 31 fueron solicitudes de información, 4 solicitudes de no adeudo y 250 formatos de actualización SIPOT.

En 2023 la CAIMFS atendió un total de 241 trámites de los cuales 36 fueron solicitudes de información, 3 solicitudes de no adeudo y 202 formatos de actualización SIPOT.

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, la CAIMFS atendió un total de 49 trámites de los cuales 45 solicitudes de información, 1 solicitud de no adeudo, 3 Recursos de revocación y 130 formatos de actualización SIPOT 2o. trimestre 2024.

XII. Prospectivas y recomendaciones

En la actualidad, México se conoce como un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes debido al aumento en el flujo migratorio proveniente de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala principalmente) que ingresa por la Frontera Sur del país y por el retorno de personas mexicanas de los Estados Unidos en muchas instancias, de manera forzosa.

Este flujo migratorio está influenciado por aspectos económicos, políticos, climáticos y de seguridad, mismo que se ha agudizado en los últimos meses y ha devenido en una ola de caravanas migrantes que buscan transitar por México con destino a Estados Unidos, generando un cúmulo de reacciones tanto positivas como negativas respecto a la política interna y externa en torno al tema migratorio. La Frontera Sur de México tiene una extensión de 1,146 kilómetros, de los cuales, 906 kilómetros se comparten con Guatemala, mientras que 186 kilómetros con Belice. Son cuatro los estados de la República Mexicana que se encuentran en la frontera: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, que representan el 10.2% del territorio nacional.

Esta franja fronteriza ofrece una pluralidad de actores y prácticas de movimientos poblacionales. En 2019, la dinámica migratoria en ella presentó mayor complejidad, diversidad y un mayor ritmo de crecimiento. Para 2021, nos encontramos con un proceso migratorio complejo y cambiante al que deben ajustarse políticas públicas adecuadas a la coyuntura, al mediano plazo y a la búsqueda y concretización de proyectos de integración regional.

En este contexto, la CAIMFS en el marco de su misión consistente en coordinar los esfuerzos institucionales de forma integral, ordenada y eficiente, a través de la celebración de acuerdos que devenguen en la aplicación de políticas sociales, culturales y económicas de atención al fenómeno migratorio en la Frontera Sur; y en concordancia con las atribuciones que le confiere el decreto de su creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de julio de 2014 los esfuerzos para los meses venideros deben centrarse en:

- Fortalecer la capacitación de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno que se desempeñan en los estados de la Frontera Sur, en materia de Derechos Humanos y para ampliar su conocimiento sobre el fenómeno migratorio y su evolución.
- Realizar acciones de coordinación con las dependencias, entidades e instituciones del poder ejecutivo federal para la implementación y aplicación de las políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur de México.
- Establecer vínculos institucionales para brindar ayuda humanitaria a la población en contexto de movilidad, así como a las mujeres y grupos vulnerables.
- Implementar campañas para difusión de documentos de información de los derechos de los migrantes.

Asimismo, existen asuntos de atención periódica como son:

- Seguimiento de acuerdos tomados con estados y municipios de la Frontera Sur en materia de difusión de derechos.
- Seguimiento de acuerdos en materia de salud.
- Seguimiento de acuerdos en materia de género.
- Elaboración de reporte trimestral de avances del Programa Sectorial.
- Elaboración de reporte trimestral de avances de la Matriz de Indicadores de las Direcciones de área adscritas a la DGPPEIC.
- Elaboración de reporte trimestral de avances del Programa Anual de Trabajo de la DGPPEIC.
- Elaboración de reporte trimestral de avances en materia de Control de Riesgos y Administración de Riesgos.
- Elaboración de reporte trimestral de avances en materia de Acciones de Género.
- Reportes en materia de Transparencia.
- Actualización del micrositio.

Coordinación Administrativa

Con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones establecidas para la Coordinación Administrativa, se deberá dar puntual ejecución a los siguientes puntos:

- En materia de Servicio Profesional de Carrera es importante mantener actualizado el proceso de ingreso de los servidores públicos a través de concurso público, vigilar que las personas servidoras públicas cumplan con sus 40 horas de capacitación obligatoria; así como del proceso de certificación del personal que le corresponda; establecer las acciones correspondientes para la realización de la Evaluación del Desempeño 2023 y el Establecimiento de Metas Individuales y Colectivas 2024. Para el caso de recursos materiales mantener actualizado el inventario de bienes muebles, en el caso de recursos humanos gestionar los movimientos de ingreso, bajas y promociones; así como iniciar con las gestiones del presupuesto para 2024.
- De igual manera, es importante mantener actualizado el sistema RHNet y del RUSP con la información de los movimientos del

personal (altas, bajas y promociones).

Sistema de Control Interno Institucional

Al cierre del ejercicio 2023 se encuentra en proceso la evaluación del sistema de control Interno Institucional, del cual se realizará el informe del estado que guarda el mismo, así como la generación de los programas anuales de trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos.

En administración de Riesgos considerar como tal el relativo a la elaboración y cumplimiento del presente informe de gestión gubernamental.

En la MIR se elaborarán el reporte de avance del cuarto trimestre de 2023

Para el Programa Sectorial se elaborarán los reportes para el objetivo prioritario 6.4.

Dirección General para el Diseño de Políticas Públicas y Estrategias B

A continuación, se hace mención del estado que guardan los instrumentos jurídicos en proceso de revisión jurídica por las contrapartes así como en proceso de dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, siendo los siguientes:

- Convenio de Coordinación que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación a través de la CG COMAR y la CAIMFS y por la otra parte la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante oficios CG COMAR/292/2024 y CG COMAR/293/2024 se notificó a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB el visto bueno y la solicitud de dictamen correspondiente. El estado que guarda es en proceso de solventación de observaciones.
- Convenio de Concertación de Acciones que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación a través de la CG COMAR y la CAIMFS y por la otra parte Kids in Need of Defense KIND, el cual se compartió proyecto con la representante legal desde el 06 de mayo del 2024 y el cual se encuentra en revisión jurídica.

Dirección General de Convenios, Acuerdos e Integración y Seguimiento (DGCAIS)

En seguimiento de los acuerdos interinstitucionales con diversas autoridades e instituciones con competencia para la atención de las personas en contexto de movilidad en la frontera sur, personal de la DGCAIS coordina y tendrá participación en los siguientes asuntos:

- El 14 de agosto de 2024 se llevará a cabo la capacitación virtual sobre "Inclusión de las personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria" en coordinación con la Secretaría de Gobierno del estado de Campeche, la cual estará dirigida a servidores públicos estatales del sector educativo, laboral, salud y registro civil con el objetivo de facilitar la inclusión de la población de interés en la sociedad campechana. Esta actividad se desarrollará en cumplimiento a los acuerdos celebrados en las mesas temáticas de inclusión laboral, educativa, acceso a la salud e identidad y documentación celebradas el 12 y 13 de julio de 2023.
- El 29 de agosto de 2024 se efectuará el taller de sensibilización dirigido a empresarios locales en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo (SNE), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Instituto Nacional de Migración (INM) y el proyecto Ruta de la Hospitalidad de Asylum Access México (AAMX) con la finalidad de incentivar la contratación formal de la población de interés en Tabasco. El citado taller se llevará a cabo de manera presencial en el Centro Cultural Villahermosa, como parte de los acuerdos celebrados en la mesa temática de inclusión laboral del 07 de mayo de 2024.
- El 27 de agosto de 2024, en Cancún, Quintana Roo, se formalizará la primera sesión del grupo de trabajo para la integración y acompañamiento de la población de interés. Dicho grupo de trabajo surgió con base en el cumplimiento de los acuerdos de las mesas temáticas de inclusión laboral, identidad y documentación, inclusión educativa y acceso a la salud celebradas en dicha entidad.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

A continuación, se expresa que no existe desfase ni retraso en los objetivos y metas institucionales, ya que se está dando seguimiento



INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

mediante el programa anual de trabajo de la CAIMFS, así mismo se describe de manera pormenorizada las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 30 de septiembre de los asuntos que deben de tener continuidad para la operación de la Coordinación para la atención Integral de la Migración en la Frontera Sur:

Dirección General de Políticas Públicas, Estrategias e Instrumentos de Colaboración

- Establecer vínculos institucionales con las nuevas autoridades electas de los estados y municipios de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, mismas que entrarán en funciones en los meses de septiembre y octubre.
- Elaboración de diagnósticos en materia de capacitación de los estados y municipios de la frontera sur.
- Establecer vínculos institucionales con las nuevas autoridades federales, que en su caso sean designadas, y de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco en materia de salud, para lograr acuerdos de información y de seguimiento sobre la atención brindada a las personas migrantes que transitan por la frontera sur.
- Rendir a la UPMRIP, los informes referentes al Avance y Resultados de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y reporte de indicadores en el SISEG-PND, así como el avance a las acciones comprometidas a la atención del Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Gobernación 2019-2024.
- Registrar trimestralmente el avance de los indicadores comprometidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Presupuestario E008.
- Generar durante el último trimestre de 2024, los 51 entregables comprometidos en los Programas Anuales de Trabajo de las Direcciones de Área adscritas a la DGPPEIC.
- Rendir los informes trimestrales a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), respecto a las acciones comprometidas en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres PIPASEVM 2021-2024
- Rendir los informes trimestrales al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), sobre el seguimiento al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 2024.
- Atender las solicitudes en materia de transparencia y datos abiertos, que en promedio se estiman en 5 solicitudes mensuales.
- Actualizar trimestralmente el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la CAIMFS.

Dirección para el diseño de Políticas Públicas y Estrategias B

- Elaboración y revisión de los reportes periódicos del Plan Anual de Trabajo en el mes de octubre de 2024.

Dirección General de Convenios, Acuerdos e Integración y Seguimiento.

Con el objetivo dar seguimiento a las rutas para la atención de la población en situación de movilidad, será necesario:

- Revisar la pertinencia de renovar o suscribir nuevos convenios de colaboración y coordinación con dependencias gubernamentales y no gubernamentales, los cuales se citaron previamente en los numerales VIII y XII.
- Dar seguimiento a los acuerdos adquiridos a través de las mesas temáticas interinstitucionales en materia de inclusión educativa y laboral, acceso a la salud, identidad y documentación, así como refugio y protección complementaria, celebradas en Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.
- Elaboración y revisión de los reportes periódicos del Plan Anual de Trabajo en el mes de octubre de 2024.

Subcoordinación de Convenios y acuerdo

- Participar con la CGCOMAR en las acciones para dar continuidad de 167 plazas eventuales en el PA 2024, Enmienda al PA 2024, Renovación del oficio de encargo de la CAIMFS al CG COMAR y Proyecto de Asociación (PA 2025)

Coordinación Administrativa

Recursos humanos:

- Realizar la captura quincenal del RUSP
- Coordinar la Evaluación del Desempeño 2024 y Establecimiento de Metas individuales y colectivas 2025.
- Concurso de plazas vacantes dentro de los cuarenta y cinco días hábiles



- Continuar con la captura quincenal del RUSP
- Coordinar la Evaluación del Desempeño 2023 y Establecimiento de Metas individuales y colectivas 2024.
- Enviar mensualmente a la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB la plantilla de plazas vacantes y ocupadas.
- Capturar en Meta4 los Reportes de Capacitación del personal y Comparativo PAC 2024, correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre
- Realizar la carga en Meta 4 de la "Detección de Necesidades de Capacitación" y Programa Anual de Capacitación, ambos correspondientes a 2025
- Sesionar el Comité Técnico de Profesionalización en los meses de agosto y noviembre para reportar el estatus del Servicio Profesional de Carrera al cierre de 2024; así como autorizar los concursos de plazas vacantes que se generan durante 2025.
- Expediciones de credenciales institucionales
- Informar al personal de nuevo ingreso de los cursos de Inducción
- Autorización de nómina
- Revisar los resultados del POA 2024
- Preparar el POA 2025
- Continuar con la implementación de las prácticas de transformación comprometidas en 2024
- Solicitar confirmación o cancelación de las comisiones de las personas servidoras públicas de la CAIMFS para la CGCOMAR y poner a consideración del CTP
- Realizar la integración de los resultados de la ECCO de los ejercicios 2019 a 2023.

Recursos Materiales:

- Realizar el Inventario correspondiente a 2025
- Proceso de destino final de archivo de comprobación inmediata
- Realizar las conciliaciones mensuales de uso de boletos de avión por las personas servidoras públicas que realizaron comisiones oficiales

Planeación y Presupuesto:

- Registrar el presupuesto ejercido hasta el 31 de diciembre de 2024
- Dar seguimiento a las comprobaciones de viáticos y pasajes de las personas servidoras públicas de CAIMFS y comisionadas en la CGCOMAR

Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Ratificar o designar al coordinador de control Interno y enlaces de Control interno y Administración de Riesgos, y realizar los reportes de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR) 2024 y realizar la evaluación del sistema de control interno institucional en los meses de noviembre y diciembre de 2024, para generar los programas de trabajo 2025

Considerar si se publica el reglamento interior de la SEGOB, con la fusión de la CAIMFS con la COMAR, dar de baja los programas de trabajo de administración de Riesgos y de Control Interno informando al COCODI.

Otros:

- Dar continuidad a los reportes de avance de las acciones comprometidas ante el Sistema Nacional Anticorrupción.

Se agrega al presente informe, el correspondiente cronograma de actividades para su cumplimiento, en el cual se indican las unidades y personas servidoras públicas responsables de su ejecución, con las acciones y compromisos que se deben atender en los primeros noventa días naturales de la siguiente administración.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA
FRONTERA SUR

INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024



0f 58 d5 36 19 0c 89 05 ef 34 a5 1f 46 55 d9 bf

HUGO ENRIQUE LUNA ROJAS

SUBCOORDINADOR DE CONVENIOS Y ACUERDOS

FOLIO 413297

FECHA DE LA FIRMA 19/08/2024

CADENA ORIGINAL f9 1d 60 4c 65 7e d9 1c 92 94 59 e5 39 2b e9 6c